RESUMEN NO TÉCNICO:

1.1 DEFINICIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del presente Estudio de Impacto Ambiental, es el de obtener las autorizaciones necesarias, en materia ambiental, para establecer, en la parcela rustica situada en el Paraje "San Blas" Polígono 28 Parcela 179 de Valencia de Alcántara, un lugar destinado a la recepción y almacenamiento de residuos en las instalaciones para poder ser preparados para su transporte posterior para su valorización o eliminación.

Los datos de referencia del presente Estudio de Impacto Ambiental, son los siguientes:

- Situación: Paraje "San Blas" Polígono 28 Parcela 179.
- Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Identidad del Solicitante: EXTREMADURA DELICATESSEN, S.L. C.I.F: B-10306223
- Entidad Titular: Maria Luisa Bascón Revert; DNI: 79.258.546 V
  José Manuel Ruiz Nevado DNI: 7.046.337 B
- Entidad Explotadora: EXTREMADURA DELICATESSEN, S.L. C.I.F: B-10306223
- Arquitecto redactor: D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano. Nº 460745 COADE.

1.2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.2.1 CONDICIONES DE PARCELA:

La finca está ubicada cercana al núcleo urbano de Valencia de Alcántara y próxima al Polígono Industrial en la zona este de la localidad. Se encuentra en zona rústica dentro de la Zona de Suelo No Urbanizable Genérico, comunicada directamente con la Carretera Nacional CN-521 entre los kilómetros 137 y 138 y con el camino de San Blas.

La finca prácticamente de secano se caracteriza por la existencia única de pastos, contando con una pequeña construcción de 3,5 m² de uso de guarda de utensilios propios de la naturaleza de la finca.

Tiene una superficie total de 16.541m², según los datos de la Oficina Virtual del Catastro.

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)
a	E- Pastos	01	1,6485
I	Improductivo	00	0,0056

Ortofoto de parcela. Año 2009 (Extraída de SIPGAC. Inicio tramitación del expediente):

Ortofoto de parcela. Año 2012 (Extraída de IDDEX):

La referencia catastral de la parcela es: 10207A02800179, y su geolocalización, se ubica alrededor de las coordenadas del sistema WGS84:
- lat: 39° 25' 4" N
- lon: -7° 13' 42" W

La parcela cuenta con acceso rodado (tanto a través de la ampliación del polígono industrial, como a través de la "Calleja" que bordea la parcela por su parte norte, la cual se trata de un camino público, cuyo polígono y parcela son: Polígono 28 Parcela 9036. Dicha calleja, presenta acceso dese la N-521 y desde el núcleo de población.
También consta de abastecimiento y evacuación de aguas, derivadas de la red pública de la finca, y de servicio de electricidad en baja tensión, debido a dicha existencia de dicha instalación en la parcela.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La actividad a desempeñar tiene como objetivo:

- **El desarrollo en la parcela mencionada de una actividad de gestión de residuos como almacenamiento inicial de residuos a la espera de su transporte a otras instalaciones llevado a cabo por empresas especializadas encargadas de su valorización o eliminación.**
- Esta actividad está definida dentro del marco de la ley **"ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos"** según su **Anejo 1**:
    - ***Parte A***, ***D15*** Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D14 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de producción)
    - ***Parte B***, ***R13*** Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción).

El almacenamiento inicial de residuos se define con el significado de la actividad de almacenamiento en espera de su recogida en las instalaciones en las cuales se descargan los residuos para su posterior transporte a otro lugar para su valorización o eliminación. En el cual se establecerá una distribución en función del tipo de residuos, el tamaño y el periodo de tiempo de almacenamiento y la finalidad de la recogida.

Los residuos y volúmenes estimados para esta actividad son los siguientes:

15 01 Envases [incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal].

CÓD. LER	RESIDUO	Capacidad de almacenamiento	Operación prevista
15 01 01	Envases de papel y cartón	5 T (4 cont)	Clasificación, compactado, apilado y almacenamiento en contenedores, sacas, palets o "big bags" hasta entrega a gestor final.
15 01 02	Envases de plástico.	2 T (2 cont)	
15 01 03	Envases de madera	2 T (2 cont)	
15 01 04	Envases metálicos	2 T (2 cont)	
15 01 05	Envases compuestos	2 T (2 cont)	
15 01 06	Envases mezclados.	2 T (1 cont)	
15 01 07	Envases de vidrio.	5 T (4 cont)	
15 01 09	Envases textiles.	1 T (1 cont)	

16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte [incluidas las máquinas no de carretera] al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos [excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08].

CÓD. LER	RESIDUO	Capacidad de almacenamiento	Operación prevista
16 01 06	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.	15 T (10 ud vehículo medio)	Almacenamiento sobre solera impermeable sin posibilidad de apilado hasta entrega a gestor final.

16 02 Residuos de equipos eléctricos y electrónicos.

CÓD. LER	RESIDUO	Capacidad de almacenamiento	Operación prevista
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	0,1 T (1 cont)	Clasificación y almacenamiento en recipientes adecuados, en zona protegida, hasta entrega a gestor final.

16 06 Pilas y acumuladores.

CÓD. LER	RESIDUO	Capacidad de almacenamiento	Operación prevista
16 06 04	Pilas alcalinas [excepto las del código 16 06 03].	0,05 T (1 cont)	Clasificación y almacenamiento en recipientes adecuados, en zona protegida, hasta entrega a gestor final.
16 06 05	Otras pilas y acumuladores.	0,05 T (1 cont)	

17 04 Metales [incluidas sus aleaciones].

CÓD. LER	RESIDUO	Capacidad de almacenamiento	Operación prevista
17 04 01	Aluminio.	2 T	Clasificación y almacenamiento sobre solera impermeable hasta entrega a gestor final.
17 04 02	Aluminio.	2 T	
17 04 03	Plomo.	0,5 T	
17 04 04	Zinc.	0,5 T	
17 04 05	Hierro y acero.	5 T	
17 04 06	Estaño.	0,5 T	
17 04 07	Metales mezclados.	3 T	
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	1 T	

20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01).

CÓD. LER	RESIDUO	Capacidad de almacenamiento	Operación prevista
20 01 01	Papel y cartón.	3 T (2 cont)	Clasificación, compactado, apilado y almacenamiento en contenedores, sacas, palets o "big bags" hasta entrega a gestor final.
20 01 02	Vidrio.	3 T (2 cont)	
20 01 08	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes.	3 T (2 cont)	

Operaciones de tratamiento previstas:

- Los residuos englobados dentro de los código 02 "Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca" y 20 01 "Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)" se almacenarán en envases individuales para cada tipo de residuo generado que cumplan con la normativa vigente bien sean recipientes fijos o móviles ubicados en una zona específica separado del resto de residuos.
- Los residuos recogidos en el código 16 01 "Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera [excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08]", se ubicaran en zonas adecuadas a la capacidad a almacenar. En el caso de recepción y almacenamiento de vehículos, se situarán en zonas, acondicionadas al número de vehículos a almacenar, en las cuales se ejecutará un pavimento impermeable con la instalación de elementos de recogida de derrames, decantación y separación de grasas, incluidas las pluviales.
- El resto de residuos del código 16 "Residuos no especificado en otro capítulo de la lista", se situarán en una zona específica totalmente diferenciada del resto adecuada con superficie impermeable e instalaciones para la recogida de derrames y decantadores y limpiadores-desgrasadores. En el caso de los contemplados en los apartados 16 01 y 16 06, su ubicación, se efectuará en superficies cubiertas, bien sean recipientes fijos o móviles ubicados en una zona específica separado del resto de residuos.
- Los residuos indicados el código 17 04 Metales [incluidas sus aleaciones] y 20 01 fracciones de recogidas selectivamente, se ubicaran en zonas adecuadas a la capacidad a almacenar, acordes al volumen generado.

,

Descripción general de instalaciones de la actividad:

- **Explanación**: solera de 250 m² de hormigón armado (15 cm de encachado de piedra y 15 cm de hormigón armado).
- **Instalaciones**: sistema de saneamiento compuesto por arquetas sumidero, arqueta separadora de grasas y arqueta sifónica. Extintor polivalente 21A-113B
- **Cerramiento de parcela**: se instalará un cierre de parcela consistente en una malla cinegética de 2m de altura con soportes intermedios apropiados. En la entrada se colocará una cancela abatible de doble hoja de tubos de acero laminado y chapa de acero.
- **Aprovechamiento de una caseta de aperos**, para almacenaje de productos propios de la actividad.

La actividad, requiere la separación de forma diferenciada, de los diferentes productos a la espera de su tratamiento, así bien, la superficie de almacenaje estimado según su origen pudiera ser, tanto potencial, como inicialmente (previstos sobre la solera a ejecutar):
- Residuos orgánicos diferentes de aceites: Originalmente: 25 m², de ellos efectivos 2 m².
- Vehículos al final de su vida útil y metales: Previsto: 5000 m². Originalmente: 125 m².
- Residuos eléctricos – electrónicos: Originalmente: 50 m², de ellos efectivos 4 m².
- Aceites y grasas: Originalmente: 25 m², de ellos efectivos 2 m².
- Zonas de circulación, maniobra y pantalla vegetal: Resto de parcela.

Considerando, además, una zona de 7.600 m² previstos para reforestación.

Cabe indicar, en este punto, que esta actividad, pretende complementar la ya existente en el polígono industrial de Valencia de Alcántara, por la misma empresa, dedicada a la comercialización y gestión de productos fitosanitarios, dedicándose, entre otros campos de trabajo a la desinfección, desinsección y desratización de establecimientos comerciales, bares y restaurantes.

SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO:

Valencia de Alcántara 18 de agosto de 2015.

EXTREMADURA DELICATESSEN, S.L.
Empresa Promotora

Juan Pedro Hilanderas Mohedano .
Arquitecto